

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

Lic. Enrique Rodrigo Rojas Serafín, Alcalde en Gustavo A. Madero con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI inciso a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numerales 1, 4 y 5, 52 numerales 1, 2 y 4, 53 Apartado A numerales 1 párrafo segundo, 2 fracciones I y XXI, numeral 12 fracción I, Apartado B numeral I, 3 inciso a) fracciones III y IV de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción VII, 20 fracción IX, XXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 9, 16 segundo párrafo, 30, 31 Fracciones I, III y XVI, 74 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como los artículos 37, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como 71, de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que el 20 de julio de 2007 se publicó en Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

Que el 1º de junio de 2009 se publicó en Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual señala que toda persona tiene el derecho humano a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición.

Que el 5 de febrero de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se expidió la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local), que en su artículo 7, apartado E, numerales 2, 3 y 4, estableció el deber de proteger la información que se refiera a la privacidad y los datos personales, en los términos y con las excepciones previstas en la Constitución Federal y las leyes; asimismo prohibió cualquier injerencia arbitraria, oculta o injustificada en la vida de las personas y dispuso que toda persona tiene derecho al acceso, rectificación, cancelación y portabilidad de sus datos personales y a manifestar su oposición respecto del tratamiento de estos. Su manejo se regirá por los principios de veracidad, licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad.

Que el pasado 10 de abril de 2018 fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Ley de Proyección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (Ley de Datos local) la cual es de orden público y de observancia general en la Ciudad de México, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona al tratamiento lícito de sus datos personales, a la protección de los mismos, así como al ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos personales en posesión de sujetos obligados.

Que la Ley de Datos local en su artículo 3 fracción XXIX define a los Sistema de Datos Personales como el conjunto organizado de archivos, registros, ficheros, bases o banco de datos personales en posesión de los Sujetos Obligados, cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.

Que el artículo 9 de la Ley de Datos local, establece que el Responsable del tratamiento de Datos Personales observará los principios de: calidad, confidencialidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad, transparencia y temporalidad.

Que en términos del artículo 36 de Ley de Datos local, el Titular de los sujetos obligados en su función de Responsable del tratamiento de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia, determinará la creación, modificación o supresión de los Sistemas de Datos Personales.

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 37 fracción I de la Ley de Datos local, cada sujeto obligado publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso relativo a la creación, modificación o supresión de sus sistemas de datos personales, dicho Aviso deberá indicar las ligas electrónicas donde se podrán consultar los Acuerdos.

Que el mismo artículo 37 fracción III de la Ley de Datos local en relación con el artículo 72 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (Lineamientos de Datos local), contempla que las disposiciones que se dicten para la Supresión de los Sistemas de Datos Personales, considerarán el ciclo vital del dato personal, la finalidad, y los destinos de los datos contenidos en el mismo o, en su caso, las previsiones adoptadas para su destrucción, de igual forma se establece el contenido mínimo con el cual deberá contar el acuerdo.

Que en cumplimiento al artículo 71, segundo párrafo, de los Lineamientos de Datos local, se establece que toda supresión de sistemas de datos personales sólo podrá efectuarse mediante la publicación de un aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el cual se indique la liga electrónica donde se podrá consultar el acuerdo de supresión respectivo, en términos de lo establecido en el artículo 37 fracción I de la Ley de Datos, considerando que, dicha publicación deberá dictarse con al menos, treinta días hábiles previos a que se lleve a cabo la supresión del sistema por parte del sujeto obligado.

Que el artículo 71, último párrafo, de los Lineamientos de Datos local, establece que el responsable deberá notificar al Instituto respecto a la supresión del sistema de datos personales, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción I de la Ley de Datos, así como realizar el borrado del sistema en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales una vez cumplidos los treinta días hábiles.

Que el artículo 37 en su fracción IV de la Ley de Datos local, refiere que de a destrucción de los datos personales podrán ser excluidos aquellos que no se opongan a las finalidades originales como son los procesos de disociación, las finalidades ulteriores estadísticas, históricas o científicas, entre otras.

Que el artículo 71 en su primer párrafo de los Lineamientos de Datos local, señala la que el responsable determinará la supresión del sistema de datos personales cuando éste haya cumplido con su finalidad y/o ciclo de vida, o bien que el sujeto obligado deje de tener a su cargo la atribución para realizar el tratamiento de los datos personales relacionada con la finalidad del sistema; lo anterior siempre y cuando no exista una previsión expresa en una ley que exija su conservación.

Antecedentes

Que con fecha **11 de mayo de 2010** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México el **Sistema de Datos Personales del programa Apoyo Económico Temporal a los Comerciantes que integran el Proyecto Corredor Turístico Catedral Basílica de Guadalupe**.

Que con fecha **11 de mayo de 2010** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México el **Sistema de Datos Personales denominado Administrador del Sistema Institucional de Archivos (ASIAR) sistema de captura del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)**.

Que con fecha **12 de mayo de 2010** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección

de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México el **Sistema de Datos Personales denominado Directorio de Comités Vecinales y Organizaciones en Gustavo A. Madero.**

Que con fecha **12 de mayo de 2010** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México el **Sistema de Datos Personales denominado Incentivos a la Eficiencia Policial.**

Que con fecha **13 de mayo de 2010** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México el **Sistema de Datos Personales denominado Alarmas vecinales 2007-2009.**

Que con fecha **25 de noviembre de 2011** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México el **Sistema de Datos Personales denominado Incentivos a la Eficiencia Policial.**

Que con fecha **25 de noviembre de 2011** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México el **Sistema de Datos Personales de los Programas Internos de Protección Civil.**

Que los Sistemas de Datos Personales antes referidos son considerados preexistente en apego a lo que establece el Acuerdo **1303/SO/30-10/2013** que emitió el Pleno del INFO el 30 de octubre de 2013, en atención al principio de no retroactividad toda vez que no se contaba con la obligatoriedad de publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, la creación de los mencionados.”

Que con fecha **26 de junio de 2014** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México el **Sistema de Datos Personales del Programa Social HaGAMos la tarea juntos.**

Que con **fecha 27 de junio de 2014** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México el **Sistema de Datos Personales del Programa HaGAMos Estudiantes de Excelencia Académica.**

Que con fecha **27 de junio de 2014** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México el **Sistema de Datos Personales del programa MIGAM Apoyo.**

Que con fecha **27 de junio de 2014** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México el **Sistema de Datos Personales del programa MIGAM Hogar.**

Que con fecha **27 de junio de 2014** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México el **Sistema de Datos Personales del Programa SiGAMos apoyando tu educación.**

Que con fecha **03 de julio de 2014** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México el **Sistema de Datos Personales del Programa Social JuvenGAM**.

Que con fecha **03 de julio de 2014** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México el **Sistema de Datos Personales del Programa HaGAMos Unidad**.

Que con fecha **04 de julio de 2014** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México el **Sistema de Datos Personales del Programa GAM Ve por ti**.

Que con fecha **14 de diciembre de 2017** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México el **Sistema de Datos Personales TenGAMos Calidad de Vida**.

Que con fecha **05 de julio de 2016** se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Acuerdo por el cual se dan a conocer los Sistemas de Datos Personales registrados ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por este Órgano Político Administrativo Gustavo A. Madero, entre los que se encuentran:

- **Sistema de Datos Personales del programa Apoyo Económico Temporal a los Comerciantes que integran el Proyecto Corredor Turístico Catedral Basílica de Guadalupe**, con la finalidad de resguardar los datos personales de los comerciantes y locatarios que esperan ser reubicados y que conforman el padrón del proyecto del corredor turístico.
- **Sistema de Datos Personales denominado Administrador del Sistema Institucional de Archivos (ASIAR) sistema de captura del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)**, con la finalidad de gestionar los servicios que solicita la ciudadanía para su atención proteger los datos personales de los ciudadanos que gestionan demanda ciudadana, en un ámbito de seguridad y confidencialidad, permitiendo el seguimiento y localización de la información captada en el centro de servicios y atención ciudadana (CESAC).
- **Sistema de Datos Personales denominado Directorio de Comités Vecinales y Organizaciones en Gustavo A. Madero**, con la finalidad de resguardar y proteger los datos personales de los integrantes de comités vecinales y/ o organizaciones de las diferentes colonias de la alcaldía gustavo a. madero.
- **Sistema de Datos Personales denominado Incentivos a la Eficiencia Policial**, con la finalidad de estimular mediante un pago extraordinario a aquellos elementos de la SSP-DF y de la Policía de Investigación de la PGJ-DF que, al participar, coordinar o comandar en el desempeño de sus funciones, realicen acciones relevantes que coadyuven a disminuir los índices delictivos, así como resguardar espacios e inmuebles públicos en esta demarcación.
- **Sistema de Datos Personales denominado Alarmas vecinales 2007-2009**, con la finalidad de resguardar datos personales de los interesados que recibieron alarmas vecinales.
- **Sistema de Datos Personales denominado Incentivos a la Eficiencia Policial**, con la finalidad de estimular mediante un pago extraordinario a aquellos elementos de la SSP-DF

y de la Policía de investigación de la PGJ-DF que, al participar, coordinar o comandar en el desempeño de sus funciones, realicen acciones relevantes que coadyuven a disminuir los índices delictivos, así como resguardar espacios e inmuebles públicos en esta demarcación.

- **Sistema de Datos Personales de los Programas Internos de Protección Civil**, con la finalidad de proteger los datos personales de las personas físicas contenidos en los diversos documentos que integran el expediente del programa de protección civil.
- **Sistema de Datos Personales del Programa Social HaGAMos la tarea juntos**, con la finalidad de resguardar los datos personales de los solicitantes y beneficiarios del programa social.
- **Sistema de Datos Personales del Programa HaGAMos Estudiantes de Excelencia Académica**, con la finalidad de resguardar los datos personales de los estudiantes de excelencia académica que sean beneficiados por el programa social.
- **Sistema de Datos Personales del programa MIGAM Apoyo**, con la finalidad de resguardar los datos personales de los solicitantes y beneficiarios del programa social.
- **Sistema de Datos Personales del programa MIGAM Hogar**, con la finalidad de resguardar los datos personales de los solicitantes y beneficiarios del programa social.
- **Sistema de Datos Personales del Programa SiGAMos apoyando tu educación**, con la finalidad de resguardar los datos personales de las niñas, niños y jóvenes solicitantes y beneficiados del programa social.
- **Sistema de Datos Personales del Programa Social JuvenGAM**, con la finalidad de resguardar los datos personales de los solicitantes y beneficiarios del programa social.
- **Sistema de Datos Personales del Programa HaGAMos Unidad**, con la finalidad de resguardar los datos personales de los solicitantes y beneficiarios del programa social.
- **Sistema de Datos Personales del Programa GAM Ve por ti**, con la finalidad de resguardar los datos personales de los solicitantes y beneficiarios del programa social.
- **Sistema de Datos Personales TenGAMos Calidad de Vida**, con la finalidad de resguardar los datos personales de los solicitantes y beneficiarios del programa social.

Que con fecha **11 de junio de 2019** se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Acuerdo por el que se dan a conocer las modificaciones a diversos Sistemas de Datos Personales, registrados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, entre los que se encuentran:

- **Sistema de Datos Personales denominado Administrador del Sistema Institucional de Archivos (ASIAR) sistema de captura del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)**, a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Sistema de Datos Personales denominado Directorio de Comités Vecinales y Organizaciones en Gustavo A. Madero**, a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Sistema de Datos Personales denominado Incentivos a la Eficiencia Policial**, a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.

- **Sistema de Datos Personales denominado Incentivos a la Eficiencia Policial**, a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Sistema de Datos Personales de los Programas Internos de Protección Civil**, a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Sistema de Datos Personales del Programa Social HaGAMos la tarea juntos** a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Sistema de Datos Personales del Programa HaGAMos Estudiantes de Excelencia Académica** a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Sistema de Datos Personales del programa MIGAM Apoyo** a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Sistema de Datos Personales del programa MIGAM Hogar** a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Sistema de Datos Personales del Programa SiGAMos apoyando tu educación** a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Sistema de Datos Personales del Programa Social JuvenGAM** a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Sistema de Datos Personales del Programa HaGAMos Unidad** a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Sistema de Datos Personales del Programa GAM Ve por ti** a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Sistema de Datos Personales TenGAMos Calidad de Vida** a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.

Que con fecha **08 de mayo de 2020** se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el acuerdo de creación del **Sistema de Datos Personales denominado Registro de beneficiarios de la Acción Social Programa Mercomuna Gustavo A. Madero, acción emergente de alimentación y economía local**, estableciendo como finalidad el registro de beneficiarios de la acción social “programa mercomuna gustavo a. madero. acción emergente de alimentación y economía local” a cargo de la alcaldía en gustavo a. madero, atendiendo las medidas de seguridad técnica y organizativa para garantizar la confidencialidad, seguridad y calidad de los datos personales recopilados. el uso de los datos personales que se recaben es exclusivamente para la identificación de las personas beneficiarias.

Que con fecha **15 de mayo de 2020** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México el **Sistema de Datos Personales Registro de beneficiarios de la Acción Social Programa Mercomuna Gustavo A. Madero, acción emergente de alimentación y economía local.**

Que con fecha **28 de junio del 2019** se celebró la **Primera Sesión Extraordinaria del COTECIAD** de la cual se derivó los Acuerdos No. 5, 6, 7, a través de la cual se autoriza la baja documental total de los Sistemas de Datos Personales denominados: Sistema de Datos Personales del Programa Apoyo Económico Temporal a los Comerciantes que integran el Proyecto Corredor Turístico Catedral Basílica de Guadalupe, Sistema de Datos Personales Incentivos a la Eficiencia Policial, Sistema de Datos Personales Alarmas vecinales 2007-2009, Sistema de Datos Personales Incentivos a la Eficiencia Policial.

Que con fecha **17 de junio del 2024** se celebró la **Segunda Sesión Ordinaria del COTECIAD** de la cual se derivó los Acuerdos No. 1, 2, 3, 4 y 5 a través de la cual se autoriza la baja documental total de los Sistemas de Datos Personales denominados: Sistema de Datos Personales Administrador del Sistema Institucional de Archivos (ASIAR) sistema de captura del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), Sistema de Datos Personales Directorio de Comités Vecinales y Organizaciones en Gustavo A. Madero, Sistema de Datos Personales de los Programas Internos de Protección Civil, Sistema de Datos Personales del Programa Social HaGAMos la tarea juntos, Sistema de Datos Personales del Programa HaGAMos Estudiantes de Excelencia Académica, Sistema de Datos Personales del programa MIGAM Apoyo, Sistema de Datos Personales del programa MIGAM Hogar, Sistema de Datos Personales del Programa SiGAMos apoyando tu educación, Sistema de Datos Personales del Programa Social JuvenGAM, Sistema de Datos Personales del Programa HaGAMos Unidad, Sistema de Datos Personales del Programa GAM Ve por ti, Sistema de Datos Personales TenGAMos Calidad de Vida, Sistema de Datos personales del Registro de beneficiarios de la Acción Social Programa Mercomuna Gustavo A. Madero, acción emergente de alimentación y economía local.

Que por los cambios administrativos y normativos que se han sufrido en la Ciudad de México y en esta Demarcación territorial, los Sistemas de Datos Personales antes referidos, se suprimen de conformidad con los artículos 9, numerales 4, 5, 11 y 37 fracción III de la Ley de Datos local, 71 y 72 de los Lineamientos de Datos Local, toda vez que los mismos han cumplido con su finalidad y ciclo de vida.

Por los anteriores Considerandos, se emitir el presente:

ACUERDO POR EL QUE SE SUPRIMEN DIVERSOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES

PRIMERO.- Se SUPRIME el **Sistema de Datos Personales del programa Apoyo Económico Temporal a los Comerciantes que integran el Proyecto Corredor Turístico Catedral Basílica de Guadalupe** que detenta la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno y que actualmente se encuentra activo en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Qué la finalidad establecida para el presente sistema fue resguardar los datos personales de los comerciantes y locatarios que se esperaba fueran reubicados y que conforman el padrón del corredor turístico Catedral Basílica de Guadalupe por lo cual, desde 2012 ya no se otorgan apoyos a los comerciantes y locatarios en virtud de que prescribió la atribución para tratar los datos personales y a la fecha dicho sistema ha cumplido con los plazos de conservación establecidos en la normatividad aplicable y el catálogo de disposición documental vigente.

En ese sentido, se advierte que el destino de los datos personales que se protegen bajo dicho sistema será la baja documental lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Archivos de la Ciudad de México y conforme al proceso que determinó el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD).

SEGUNDO.- Se SUPRIME el **Sistema de Datos Personales denominado “Administrador del Sistema Institucional de Archivos ASIA sistema de captura del Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC;”** que detenta el área de la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y que actualmente se encuentra activo en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en virtud de que ya no se cuenta con la atribución que motivó la creación del sistema de datos personales.

Que la finalidad del sistema es, gestionar los servicios que solicita la ciudadanía para su atención proteger los datos personales de los ciudadanos que gestionan demanda ciudadana, en un ámbito de seguridad y confidencialidad, permitiendo el seguimiento y localización de la información captada en el centro de servicios y atención ciudadana (CESAC) misma que desde 01 de junio 2019 ya no se lleva a cabo, derivado de lo anterior, se advierte que el destino de los datos contenidos en dicho sistema será la baja documental lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Archivos de la Ciudad de México y conforme a lo que determinó el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD).

TERCERO.- Se SUPRIME el **Sistema de Datos Personales denominado Directorio de Comités Vecinales y Organizaciones en Gustavo A. Madero;** que detenta la Dirección General de Participación Ciudadana y Gestión Social y que actualmente se encuentra activo en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en virtud de que ya no se cuenta con la atribución para tratar los datos personales como estancia Gubernamental y ahora el Instituto Electoral de la Ciudad de México, es quien cuenta con la facultad del Tratamiento y resguardo de los Datos.

En ese sentido, se advierte que el destino de los datos contenidos en dicho sistema será la baja documental lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Archivos de la Ciudad de México y conforme a lo que determinó el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD).

CUARTO.- Se SUPRIME el **Sistema de Datos Personales denominado Incentivos a la Eficiencia Policial** que detenta la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana y Protección Civil y que actualmente se encuentra activo en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Que la finalidad del presente sistema era resguardar los datos personales de aquellos elementos de la SSP-DF y de la policía de investigación de la PGJ-DF que al participar, coordinar y comandar en el desempeño de sus funciones realizaran acciones relevantes que coadyuven a disminuir los índices delictivos, así como resguardar espacios e inmuebles públicos de esta Demarcación el cual cuenta con un ciclo de vida de doce meses y fue utilizado por última vez en el ejercicio fiscal 2010 y no se contempla transferencia al archivo histórico.

En ese sentido, se advierte que el destino de los datos contenidos en dicho sistema será la baja documental lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Archivos de la Ciudad de México y conforme a lo que determinó el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD).

QUINTO.- Se SUPRIME el **Sistema de Datos Personales denominado Alarmas vecinales 2007-2009 que detenta la Dirección General de Participación Ciudadana y Gestión Social** y que actualmente se encuentra activo en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales

administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Qué la finalidad del presente sistema es resguardar los datos personales de los interesados que recibieron alarmas vecinales, el cual cuenta con un ciclo de vida de tres años y fue utilizado por última vez en el ejercicio fiscal 2009 y no se contempla transferencia al archivo histórico.

En ese sentido, se advierte que el destino de los datos contenidos en dicho sistema será la baja documental lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Archivos de la Ciudad de México y conforme a lo que determinó el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD).

SEXTO.- Se SUPRIME el **Sistema de Datos Personales denominado Incentivos a la Eficiencia Policial; que detenta la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana y Protección Civil** y que actualmente se encuentra activo en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Que la finalidad del presente sistema es resguardar los datos personales de aquellos elementos de la SSP-DF y de la policía de investigación de la PGJ-DF, que realicen acciones relevantes que coadyuven a disminuir los índices delictivos el cual cuenta con un ciclo de vida de doce meses y fue utilizado por última vez en el ejercicio fiscal 2010 y no se contempla transferencia al archivo histórico.

En ese sentido, se advierte que el destino de los datos contenidos en dicho sistema será la baja documental lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Archivos de la Ciudad de México y conforme a lo que determinó el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD).

SEXTO.- Se SUPRIME el **Sistema de Datos Personales de los Programas Internos de Protección Civil que detenta la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno** y que actualmente se encuentra activo en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en virtud de que ya no se cuenta con la atribución para tratar los datos personales.

Que la finalidad del presente sistema era proteger los datos personales de las personas físicas contenidas en los diversos documentos que integran el expediente del Programa de Protección Civil el cual cuenta con un ciclo de vida de doce meses, siendo desde el 2019 que ya no se tiene la atribución para realizar la acción.

En ese sentido, se advierte que el destino de los datos contenidos en dicho sistema será la baja documental lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Archivos de la Ciudad de México y conforme a lo que determinó el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD).

SÉPTIMO.- Se SUPRIME el **Sistema de Datos Personales denominado Sistema de Datos Personales del programa Social HaGAMos la tarea juntos;** que detenta la Dirección General de Desarrollo Social y que actualmente se encuentra activo en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Que la finalidad del presente sistema es resguardar los datos personales de los solicitantes y beneficiarios del programa social, el cual cuenta con un ciclo de vida de doce meses y fue utilizado por última vez en el año 2018.

En ese sentido, se advierte que el destino de los datos contenidos en dicho sistema será la baja documental lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Archivos de la Ciudad de México y conforme a lo que determinó el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD).

OCTAVO.- Se SUPRIME el **Sistema de Datos Personales denominado Sistema de Datos Personales HaGAMos estudiantes de Excelencia Académica**; que detenta la Dirección General de Desarrollo Social y que actualmente se encuentra activo en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Que la finalidad del presente sistema es resguardar los datos personales de los solicitantes y beneficiarios del programa social, el cual cuenta con un ciclo de vida de doce meses y fue utilizado por última vez en el año 2018.

En ese sentido, se advierte que el destino de los datos contenidos en dicho sistema será la baja documental lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Archivos de la Ciudad de México y conforme a lo que determinó el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD).

NOVENO.- Se SUPRIME el **Sistema de Datos Personales denominado Sistema de Datos Personales MIGAM Apoyo**; que detenta la Dirección General de Desarrollo Social y que actualmente se encuentra activo en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Que la finalidad del presente sistema es resguardar los datos personales de los solicitantes y beneficiarios del programa social, el cual cuenta con un ciclo de vida de doce meses y fue utilizado por última vez en el año 2018.

En ese sentido, se advierte que el destino de los datos contenidos en dicho sistema será la baja documental lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Archivos de la Ciudad de México y conforme a lo que determinó el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD).

DÉCIMO.- Se SUPRIME el **Sistema de Datos Personales denominado Sistema de Datos Personales MIGAM Hogar**; que detenta la Dirección General de Desarrollo Social y que actualmente se encuentra activo en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Que la finalidad del presente sistema es resguardar los datos personales de los solicitantes y beneficiarios del programa social, el cual cuenta con un ciclo de vida de doce meses y fue utilizado por última vez en el año 2018.

En ese sentido, se advierte que el destino de los datos contenidos en dicho sistema será la baja documental lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Archivos de la Ciudad de México y conforme a lo que determinó el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD).

DÉCIMO PRIMERO.- Se SUPRIME el **Sistema de Datos Personales denominado Sistema de Datos Personales SiGAMos apoyando tu educación**; que detenta la Dirección General de Desarrollo Social y que actualmente se encuentra activo en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Que la finalidad del presente sistema es resguardar los datos personales de los solicitantes y beneficiarios del programa social, el cual cuenta con un ciclo de vida de doce meses y fue utilizado por última vez en el año 2018.

En ese sentido, se advierte que el destino de los datos contenidos en dicho sistema será la baja documental lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Archivos de la Ciudad de México y conforme a lo que determinó el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD).

DÉCIMO SEGUNDO.- Se SUPRIME el **Sistema de Datos Personales denominado Sistema de Datos Personales del programa social JuvenGAM**; que detenta la Dirección General de Desarrollo Social y que actualmente se encuentra activo en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Que la finalidad del presente sistema es resguardar los datos personales de los solicitantes y beneficiarios del programa social, el cual cuenta con un ciclo de vida de doce meses y fue utilizado por última vez en el año 2018.

En ese sentido, se advierte que el destino de los datos contenidos en dicho sistema será la baja documental lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Archivos de la Ciudad de México y conforme a lo que determinó el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD).

DÉCIMO TERCERO.- Se SUPRIME el **Sistema de Datos Personales denominado Sistema de Datos Personales HaGAMos Unidad**; que detenta la Dirección General de Desarrollo Social y que actualmente se encuentra activo en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Que la finalidad del presente sistema es resguardar los datos personales de los solicitantes y beneficiarios del programa social, el cual cuenta con un ciclo de vida de doce meses y fue utilizado por última vez en el año 2018.

En ese sentido, se advierte que el destino de los datos contenidos en dicho sistema será la baja documental lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Archivos de la Ciudad de México y conforme a lo que determinó el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD).

DÉCIMO CUARTO.- Se SUPRIME el **Sistema de Datos Personales denominado Sistema de Datos Personales del Programa GAM Ve por ti**; que detenta la Dirección General de Desarrollo Social y que actualmente se encuentra activo en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Que la finalidad del presente sistema es resguardar los datos personales de los solicitantes y beneficiarios del programa social, el cual cuenta con un ciclo de vida de doce meses y fue utilizado por última vez en el año 2018.

En ese sentido, se advierte que el destino de los datos contenidos en dicho sistema será la baja documental lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Archivos de la Ciudad de México y conforme a lo que determinó el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD).

DÉCIMO QUINTO.- Se SUPRIME el **Sistema de Datos Personales denominado Sistema de Datos Personales TenGAMos calidad de vida**; que detenta la Dirección General de Desarrollo Social y que actualmente se encuentra activo en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos

Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Que la finalidad del presente sistema es resguardar los datos personales de los solicitantes y beneficiarios del programa social, el cual cuenta con un ciclo de vida de doce meses y fue utilizado por última vez en el año 2018.

En ese sentido, se advierte que el destino de los datos contenidos en dicho sistema será la baja documental lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Archivos de la Ciudad de México y conforme a lo que determinó el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD).

DÉCIMO SEXTO.- Se SUPRIME el **Sistema de Datos Personales denominado Sistema de Datos Personales de Registro de beneficiarios de la Acción Social del Programa Mercomuna Gustavo A. Madero, acción emergente de alimentación y economía local** que detenta la Dirección General de Desarrollo Social y que actualmente se encuentra activo en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Que la finalidad del presente sistema es el registro de beneficiarios de la acción social programa mercomuna Gustavo A. Madero. acción emergente de alimentación y economía local a cargo de la Alcaldía en Gustavo A. Madero, atendiendo las medidas de seguridad técnica y organizativa para garantizar la confidencialidad, seguridad y calidad de los datos personales recopilados. el uso de los datos personales que se recaben es exclusivamente para la identificación de las personas beneficiarias, el cual cuenta con un ciclo de vida de dos meses y fue utilizado por última vez en junio de 2020.

En ese sentido, se advierte que el destino de los datos contenidos en dicho sistema será la baja documental lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Archivos de la Ciudad de México y conforme a lo que determinó el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD).

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo a través de un Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO: Se instruye al Enlace de Datos Personales para que notifique al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México la publicación del presente Acuerdo de Supresión de los sistemas de datos personales denominados: Sistema de Datos Personales del Programa Apoyo Económico Temporal a los Comerciantes que integran el Proyecto Corredor Turístico Catedral Basílica de Guadalupe, Sistema de Datos Personales denominado Administrador del Sistema Institucional de Archivos (ASIAR) sistema de captura del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), Sistema de Datos Personales denominado Directorio de Comités Vecinales y Organizaciones en Gustavo A. Madero, Sistema de Datos Personales denominado Incentivos a la Eficiencia Policial, Sistema de Datos Personales denominado Alarmas vecinales 2007-2009, Sistema de Datos Personales denominado Incentivos a la Eficiencia Policial, Sistema de Datos Personales de los Programas Internos de Protección Civil, Sistema de Datos Personales del programa Social HaGAMos la tarea juntos, Sistema de Datos Personales del Programa HaGAMos Estudiantes de Excelencia Académica, Sistema de Datos Personales del programa MIGAM Apoyo, Sistema de Datos Personales del programa MIGAM Hogar, Sistema de Datos Personales del Programa SiGAMos apoyando tu educación, Sistema de Datos Personales del Programa Social JuvenGAM, Sistema de Datos Personales del Programa HaGAMos Unidad, Sistema de Datos Personales del Programa GAM Ve por ti, Sistema de Datos Personales TenGAMos Calidad de Vida, Registro de beneficiarios de la Acción Social Programa Mercomuna Gustavo A. Madero, acción emergente de alimentación y economía local.

TERCERO. Se instruye al Responsable del Sistema de Datos Personales en términos de los artículos 2 fracción XIV y 73 de los Lineamientos de Datos local, para que una vez notificado al Instituto de

Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México el presente Acuerdo de Supresión de los sistemas de datos personales denominados: Sistema de Datos Personales del Programa Apoyo Económico Temporal a los Comerciantes que integran el Proyecto Corredor Turístico Catedral Basílica de Guadalupe, Sistema de Datos Personales denominado Administrador del Sistema Institucional de Archivos (ASIAR) sistema de captura del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), Sistema de Datos Personales denominado Directorio de Comités Vecinales y Organizaciones en Gustavo A. Madero, Sistema de Datos Personales denominado Incentivos a la Eficiencia Policial, Sistema de Datos Personales denominado Alarmas vecinales 2007-2009, Sistema de Datos Personales denominado Incentivos a la Eficiencia Policial, Sistema de Datos Personales de los Programas Internos de Protección Civil, Sistema de Datos Personales del programa Social HaGAMos la tarea juntos, Sistema de Datos Personales del Programa HaGAMos Estudiantes de Excelencia Académica, Sistema de Datos Personales del programa MIGAM Apoyo, Sistema de Datos Personales del programa MIGAM Hogar, Sistema de Datos Personales del Programa SiGAMos apoyando tu educación, Sistema de Datos Personales del Programa Social JuvenGAM, Sistema de Datos Personales del Programa HaGAMos Unidad, Sistema de Datos Personales del Programa GAM Ve por ti, Sistema de Datos Personales TenGAMos Calidad de Vida, Registro de beneficiarios de la Acción Social Programa Mercomuna Gustavo A. Madero, acción emergente de alimentación y economía local, proceda a la cancelación de inscripción en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor una vez publicado el Aviso correspondiente, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Ciudad de México a 06 de agosto de 2024

A T E N T A M E N T E

**LIC. ENRIQUE RODRIGO ROJAS SERAFÍN
ALCALDE EN GUSTAVO A. MADERO**